



# AYTO DE PARRES

Código de Documento  
**SEC1710244**

Código de Expediente  
**ADL/2023/28**

Fecha y Hora  
**07-11-2023**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ayuntamiento de Parres  
Resolución de la Alcaldía  
Fecha 07/11/2023  
Número 911/2023

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

### **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO MEDIO PARA EL PROGRAMA DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES 2023/2024.-**

Visto el proceso de selección convocado para la contratación laboral con carácter temporal de un Técnico Medio para el Programa de contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios del Ayuntamiento de Parres 2023/2024 con Jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º 904/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se amplía el plazo de difusión de la oferta laboral desde el 2 de noviembre al 6 de noviembre de 2023, ambos inclusive, al no haber candidatos que cumplan los requisitos necesarios para la formalización del contrato formativo en el primer plazo establecido para la presentación de instancias.

Habiendo finalizado el plazo de ampliación aprobado, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección convocadas:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	OTERO HUERTA	MARÍA

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno**

**SEGUNDO.-** Conforme a lo señalado en la Base cuarta de la convocatoria, se concede un **plazo de subsanación de UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Parres, así como en la página web municipal, y con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, decayendo en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de la solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto a la documentación presentada. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista de admitidos/excluidos, incluso durante la celebración de las pruebas o en fase posterior, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes, inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

**Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, esta resolución provisional devendrá definitiva automáticamente, sin necesidad de nueva publicación.**

**TERCERO.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.**

Estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. RAIMUNDO CALDERÓN SÁNCHEZ, como titular, y D. JESUS OTERO GALÁN, como suplente.

VOCALES:

Dña. ANABEL OTERO SÁNCHEZ, como titular, y Dña. ANA MARTÍNEZ-RADÍO ÁLVAREZ, como suplente.

Dña. LUZ MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, como titular, y D. MARCOS MONTERO FERNÁNDEZ, como suplente.

Dña. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, como titular, y Dña. ESPERANZA CALDERERO RODRÍGUEZ, como suplente.

SECRETARIA: Dña. M.<sup>a</sup> AVELINA YÁÑEZ VÁZQUEZ, como titular, y Dña. M.<sup>a</sup> JESÚS FERNÁNDEZ MEANA, como suplente.

**CUARTO.- FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.**

El desarrollo de las pruebas dará comienzo el **día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 10:00 horas, en la Casa Municipal de Cultura de Arriondas**, sita en la C/Leopoldo Alas Clarín.

**Los aspirantes acudirán provistos con su DNI y bolígrafo.**

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Parres y en la página web municipal. La publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Arriondas (Parres), a fecha de firma electrónica

<p style="text-align: center;">EL ALCALDE</p>  <p style="text-align: right;">GARCIA LONGO, EMILIO MANUEL FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR ALCALDE 07/11/2023 10:08</p>	<p style="text-align: center;">DOY FE: EL SECRETARIO</p>  <p style="text-align: right;">CALDERON SANCHEZ, RAIMUNDO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR SECRETARIO GENERAL 07/11/2023 10:33</p>
---	--



# AYTO DE PARRES

Código de Documento  
**ADL17100NJ**

Código de Expediente  
**ADL/2023/28**

Fecha y Hora  
**31-10-2023**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**056V2W175Y6I46291AUO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ayuntamiento de Parres  
Resolución de la Alcaldía  
Fecha 31/10/2023  
Número 905/2023

### **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES.-**

Visto el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Parres para la formalización de contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023-2024 con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para un puesto de trabajo de TÉCNICO MEDIO.

Vistas las bases de la convocatoria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección convocadas para el puesto de trabajo de TÉCNICO MEDIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS :

#### **ADMITIDOS: NINGUNO**

#### **EXCLUIDOS:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
1.-	BERNARDO FERNÁNDEZ, EDUARDO	- Expedición título superior a 3 años
2.-	ROMERO ARROYO, ALBERTO	- Expedición título superior a 3 años - Haber realizado un contrato formativo (420)

**SEGUNDO.-** Conforme a lo señalado en la Base cuarta de la convocatoria, se concede un **plazo de subsanación de errores de UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Parres, y con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, decayendo en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de la solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto a la documentación presentada. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Parres y en la página web municipal. La publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Arriondas a fecha de firma digital

EL ALCALDE	DOY FE EL SECRETARIO
 <p>GARCIA LONGO, EMILIO MANUEL FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR ALCALDE 02/11/2023 11:57</p>	 <p>CALDERON SANCHEZ, RAIMUNDO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR SECRETARIO GENERAL 02/11/2023 12:58</p>